|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 6** | **Documento C19/29-S** |
|  | **18 de abril de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 167 (Rev. dubÁi, 2018)Fortalecimiento y fomento de las capacidades de la UIT para celebrar reuniones electrónicas y medios para avanzar la labor de la Unión |

|  |
| --- |
| ResumenEn el Anexo 1 a la Resolución 167 se solicita al Secretario General que informe sobre las medidas adoptadas en relación con los métodos de trabajo electrónico (MTE) y que presente al Consejo un plan de medidas pormenorizado con respecto a: la modernización de la infraestructura para apoyar la participación electrónica; las soluciones técnicas para prestar los servicios de interpretación de la UIT a los participantes a distancia; la prestación y el funcionamiento autónomos de las reuniones electrónicas; las directrices para la participación electrónica; la capacitación; el examen de las políticas y prácticas aplicables en vigor; el examen de los asuntos jurídicos relacionados con las enmiendas que se habrían de realizar en los instrumentos jurídicos de la Unión; la recopilación de estadísticas entre todos los Sectores para hacer un seguimiento de las tendencias en la participación electrónica; y la presentación de informes anuales al Consejo sobre los resultados obtenidos, incluidos los asuntos de procedimiento, financieros, técnicos y jurídicos.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** del proyecto de plan y a formular las observaciones que estime oportunas.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[Resolución 167 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-167-S.pdf), [C19/14](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0014/en) |

# 1 Introducción

1.1 En la Resolución 167 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios se encarga a la secretaría que: a) comparta con las Naciones Unidas y otros organismos especializados las últimas novedades relativas a las reuniones electrónicas y como avanza su implantación, para su consideración; b) en consulta con los Grupos Asesores de los Sectores, siga tomando medidas a fin de facilitar a los delegados que no puedan asistir en persona a las reuniones de Sector los medios adecuados para la participación o la observación por medios electrónicos; y c) tome todas las medidas necesarias para crear, en el menor plazo posible, y conforme a la disponibilidad presupuestaria, una plataforma tecnológica adecuada que posibilite la celebración de reuniones electrónicas entre todas las Oficinas Regionales y sus Estados Miembros respectivos.

1.2 Se hace referencia al Documento [C19/14](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0014/en) del Consejo, en el que el Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Idiomas (GTC-Idiomas) solicita a la secretaría que presente un plan detallado de proyectos piloto relacionados con procedimientos alternativos de traducción, interpretación y subtitulado para los próximos dos o cuatro años, con miras a su examen por el Consejo en 2019, de conformidad con la Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018) y la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018).

# 2 Situación y evolución

2.1 En 2010, la UIT presentó una plataforma de participación interactiva multilingüe a distancia, que lleva más de ocho años en funcionamiento. Dada la reciente disponibilidad de plataformas alternativas a esos efectos, a finales de 2018, la secretaría seleccionó un proveedor de servicios para la implantación de una nueva solución de participación interactiva multilingüe a distancia, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y reducir los costes operativos. La nueva plataforma (servicio en la nube) debería estar lista para su puesta a prueba a mediados de 2019.

2.2 La nueva plataforma de participación interactiva multilingüe a distancia aprovecha plenamente las capacidades de emisión en continuo de Internet, resulta accesible desde todos los Estados Miembros y es compatible con los ordenadores portátiles, MacBooks, tabletas y teléfonos inteligentes más comunes. La nueva plataforma también soporta la interpretación a distancia, si todas las partes interesadas así lo acuerdan.

2.3 La aplicación de esta nueva solución incluye la conexión de todas las salas de reunión, grandes y pequeñas, de la Sede de la UIT a cualquier plataforma de conferencias web (siempre que sea compatible con Windows), lo que permite la participación electrónica en las reuniones celebradas en todas las salas de reunión de la UIT. El Departamento de Servicios de Información, en colaboración con la BDT, tiene previsto mejorar el apoyo y la infraestructura de las Oficinas Regionales y de Zona, lo que facilitará también la participación electrónica de las regiones.

2.4 Los participantes a distancia ya pueden tomar parte en las reuniones electrónicas de la UIT a través de un navegador web. La UIT está trabajando en la mejora de la interfaz de usuario final para la participación interactiva multilingüe a distancia y la difusión web, con objeto de que los organizadores de eventos puedan proceder a la prestación autónoma de estos servicios.

# 3 Plan para 2020-2023

3.1 El Sistema de Gestión de Propuestas (SGP) de la UIT fue objeto de presentación en 2010, en el marco de la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Guadalajara, y actualmente se utiliza en todas las conferencias y asambleas mundiales de la UIT. El SGP se está transformando en un servicio en la nube para mejorar la accesibilidad, la calidad de funcionamiento y la continuidad de las actividades para los delegados.

3.2 Los servicios SharePoint disponibles para los delegados y miembros de sector se ampliarán y/o transformarán en una plataforma de colaboración en la nube (servicio en la nube). Se ha previsto comenzar el despliegue en 2020 y, de esta forma, permitir que los delegados colaboren en línea, entablen debates y celebren videoconferencias entre ellos y con el personal de la UIT. Además, el sitio web de la UIT ofrecerá contenidos personalizados, a fin de reforzar la relación con los miembros y los visitantes.

3.3 La puesta en marcha de los nuevos métodos de trabajo electrónicos (que permiten la colaboración) requerirá un importante esfuerzo cultural y de gestión del cambio, con miras a su adopción tanto por los miembros del personal como por los delegados.

3.4 Con la introducción de una solución alternativa de traducción, interpretación y subtitulado basada en la inteligencia artificial y/o el aprendizaje automático, según se indica en el Documento C19/14 del Consejo, podría contemplarse la posibilidad de ofrecer dichos servicios adicionales para todas las actividades de la Unión relacionadas con conferencias, reuniones y eventos.

# 4 Presentación de informes

4.1 La secretaría presentará informes anuales al Consejo sobre los progresos realizados.

# 5 Cuestiones presupuestarias

5.1 Hasta que se definan un plan y un cronograma específicos y se calculen debidamente los costes conexos, toda la labor preparatoria podría financiarse con cargo a los ahorros de la Unión. Además, la UIT tratará de obtener contribuciones de donantes para financiar partes de proyectos y avances específicos.

# 6 Recomendaciones

6.1 Se invita al Consejo a tomar nota del proyecto de plan y a formular las observaciones que estime oportunas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_